



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

08 ABR 2019



Señor (a)
LEIDY PATRICIA RAMIREZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-2809.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG223217085CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LEIDY PATRICIA RAMIREZ

Dirección: CARRERA 2a N° 16an - 63

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

29/03/2019 19:14:57

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2019
Min. RC Plus Mascería Express 00667 del 09/09/2019



Personería de Bucaramanga

Correspondencia Enviada

Número: 2019-2809

Fecha: 27/mar./2019 11:12 AM

Dependencia: 20 - Personería Delegada en
lo Penal I-II-III

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Anexos:

No. Folios: 1

siged

aramanga,

ora

LEIDY PATRICIA RAMIREZ

era 2ª No. 16AN-63

o María Paz

ad

NTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 10545-2016.



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 26 de marzo de 2019 al proceso bajo radicado No. 680016000160201501703, asignado a la Fiscalía 15 Local de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Revisado el expediente, el 23 de noviembre de 2018, la señora Leidy Patricia Ramírez se presentó en el despacho de la Fiscalía 15 Local de Bucaramanga y manifestó que el señor indiciado no contaba con una estabilidad laboral, es consumidor de sustancias alucinógenas y no tiene residencia fija. Seguido a esto el 17 de diciembre de 2018, se recibió informe del Investigador de Campo, pesquisas negativas para capacidad económica, pesquisas negativas para ubicación y se realizó identificación plenamente. Además de esto se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en el Régimen Subsidiado. Por último, el 21 de noviembre de 2012 fue capturado en flagrancia por el delito de hurto calificado agravado, condenado a 27 meses y 18 días.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 ABR 2019, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **LEIDY PATRICIA RAMIREZ**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

Ivonne Tatiana Reina Mantilla
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

42	Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Fallo del ☐ Aparato
	Dirección Errada	☐ No Reside ☐ No Existe Número
	Fecha de Distribución	☐ No Contestado ☐ No Reclamado ☐ No Existe Número
	Nombre del distribuidor	☐ No Existe Número ☐ No Contestado ☐ No Reclamado ☐ No Existe Número
	Centro de Distribución	☐ No Existe Número ☐ No Contestado ☐ No Reclamado ☐ No Existe Número
	Observaciones:	☐ No Existe Número ☐ No Contestado ☐ No Reclamado ☐ No Existe Número

PEROCHI
DE BUCARAMANGA
RECIBI
04 ABR 2014